



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

33/18

Comodoro Rivadavia, 3 de abril de 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 1567/2018 en la que se informa la renuncia de la Lic. Silvia Luz Clara en la cátedra Psicología Social de la carrera de Lic. en Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Trabajo Social solicita la Promoción Transitoria del Lic. Osvaldo Furci.

Que el Lic. Osvaldo Furci, viene desempeñándose como Jefe de Trabajos prácticos en la cátedra.

Que es necesario designar Profesor responsable de la asignatura Psicología Social a fin de garantizar el inicio del dictado de clases

Que es posible promocionar transitoriamente al Lic. Osvaldo Furci, en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo docente para las Universidades Nacionales

Que es necesario garantizar la conformación del equipo de la cátedra Psicología Social

Que la designación se imputará presupuestariamente al punto que deviene vacante de la renuncia y baja de la Lic. Silvia Luz Clara como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Lic. Osvaldo Furci como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva , en la asignatura Psicología Social de la Carrera de Trabajo Social, Sede Comodoro Rivadavia desde el 1º de abril de 2018 y hasta tanto se sustancie el Concurso para regularizar la situación de revista.



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Art. 2º) Llamar a Concurso Público Abierto en el término de un año (Art. 13º CCT) al cargo de Profesor Adjunto de la cátedra Psicología Social de la carrera de Trabajo Social.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente la promoción mencionada a los puntos que devienen vacantes de la renuncia de la Lic. Silvia Luz Clara como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 33 /2018

JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB